



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

La comisión especial de Cuentas de este Ayuntamiento ha dictaminado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho mas, puedan presentarse contra la misma cuantas reclamaciones y observaciones que sean precisas, por los interesados legítimos.

Cabezamesada 3 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Joaquin García Navas Díaz-Garzón.

N.ºI.-8378